

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Unidad gestora:  
**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Nº de expediente: <b>A-5/25</b>	Ejercicio: <b>2025</b>
Aplicación presupuestaria: 096200 422F103 22200	
Nº expediente contable: Lote 1: 2024/0003000, Lote 2: 2024/0003002	
Financiación:  A cargo del Presupuesto de Gastos de la Universidad	

Objeto del contrato:  
Servicio de transmisión de datos informáticos entre los distintos centros de la Universidad Autónoma de Madrid

Importe del Gasto (en letra): <b>DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS</b>	(En cifra): <b>209.330,00 EUROS</b>
--	--

Plazo de ejecución:  Cuatro años, del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028, con posibilidad de prórroga por un año adicional.	Anualidades:	Importe:
	2025	52.332,50 EUROS
	2026	52.332,50 EUROS
	2027	52.332,50 EUROS
	2028	52.332,50 EUROS

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad el inicio del presente expediente de contratación conforme al escrito que se adjunta, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos se propone la aprobación de los adjuntos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, por los que se ha de regir la referida contratación, así como del gasto que se expresa, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, a la fecha de la firma

Esta Gerencia, actuando por delegación de la Sra. Rectora de esta Universidad conforme a la Resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines del servicio público se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación, los adjuntos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto por el importe expresado.

Asimismo resuelve que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la licitación del contrato se realice mediante procedimiento abierto, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a su adjudicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL GERENTE, a la fecha de la firma

Ernesto Fernández-Bofill González

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5A54-6666-614FP6475-4174	<b>Fecha</b>	13/09/2024
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5A54-6666-614FP6475-4174">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5A54-6666-614FP6475-4174</a>	<b>Página</b>	1/1

